

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA
PUBLICA

ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001

Y

DICTAMEN DE LOS AUDITORES

0 0 220

A la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo
Administrativo

A la Junta Directiva de Lotería Nacional para la
Asistencia Pública:

Hemos examinado los balances generales de Lotería Nacional para la Asistencia Pública "Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal" al 31 de diciembre de 2002 y 2001, y los estados de resultados, de variaciones en el patrimonio y remanentes acumulados y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Institución. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Excepto por lo que se menciona en el inciso b) siguiente, nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las bases contables a que se hace referencia en el siguiente párrafo. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en la Nota 2 a) a los estados financieros adjuntos, los mismos fueron preparados de acuerdo con lo establecido por los principios básicos de contabilidad gubernamental y, por lo que se refiere al reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, los mismos fueron incorporados atendiendo a las reglas establecidas en la Norma de Información Financiera (NIF)-06-Bis "A"; asimismo, en la Nota 2 b) a los estados financieros adjuntos, se describen las principales diferencias que existen entre los principios y reglas contables utilizadas, y los principios de contabilidad generalmente aceptados en México.

- a) Como se explica en la Nota 6) a los estados financieros adjuntos, el pasivo denominado premios por pagar al 31 de diciembre de 2002, incluye \$ 64,459 (miles) que corresponden a premios relacionados con sorteos de lotería instantánea, los cuales a dicha fecha han prescrito, y por lo tanto no son exigibles. La Administración de la Institución no ha cancelado este pasivo en tanto no se formalice el proceso administrativo del cierre de los sorteos de lotería instantánea de conformidad con lo establecido en la base decimosegunda de las bases del sorteo de la lotería instantánea.
- b) Debido a que no nos fue posible obtener la documentación suficiente respecto a la situación que guardan las cuentas por cobrar a Organismos de venta al 31 de diciembre de 2002, no nos fue posible evaluar la razonabilidad de la suficiencia del saldo de la reserva para cuentas de cobro dudoso existente a dicha fecha. Asimismo, debido a la falta de conciliación de saldos de la cartera al 31 de diciembre de 2002, respecto de la diferencia de \$ 102,826 (miles) que existe entre lo que reportan los registros de contabilidad y los registros del área de Registro y Control, como se menciona en la Nota 3), no nos fue posible conocer el origen de esta diferencia y de su efecto en los registros contables.

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el inciso a) anterior, y por el efecto de los ajustes, si los hubiere, que pudiésemos haber determinado a las cuentas por cobrar y a la reserva para cuentas de cobro dudoso al 31 de diciembre de 2002, si hubiéramos contado con la documentación suficiente respecto a la situación que guardan las cuentas por cobrar, así como con el análisis de la diferencia entre los registros de contabilidad y el área de Registro y Control, situaciones que se mencionan en el inciso b) anterior, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Lotería Nacional para la Asistencia Pública, al 31 de diciembre de 2002 y 2001 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio y remanentes acumulados y los cambios en la situación financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las bases contables referidas.

SALLES, SAINZ | GRANT THORNTON, S.C.



C.P.C. Alberto E. Hernández Cisneros

México, D.F.
26 de marzo de 2003

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001

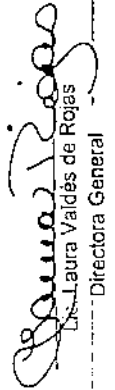
(Expresados en Pesos)

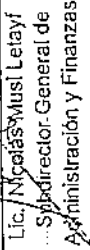
A C T I V O

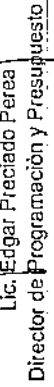
P A S I V O

	2002	2001		2002	2001
CIRCULANTE:			CIRCULANTE:		
Efectivo e inversiones en valores	\$ 225,840,689	\$ 383,656,392	Entregas a TESOFE por enterar (Notas 1 y 8)	\$ 27,412,161	\$ 50,032
Cuentas por cobrar (Notas 2 h) y 3)	536,796,380	707,869,187	Premios por pagar (Notas 2 i) y 6)	336,750,644	423,646,478
Tesorería de la Federación (Nota 4)	118,499,796	-	Impuestos por pagar (Nota 7)	30,746,802	46,288,490
Inventarios (Nota 2f)	15,078,427	4,895,646	Cuentas por pagar	150,876,916	114,883,632
Publicidad y otros servicios pagados por anticipado	4,224,826	66,530,719	Provisión para gratificación al personal	11,701,343	4,850,160
			Provisión para gastos de publicidad	4,814,987	63,311,969
Total del activo circulante	900,438,018	1,162,951,944	Total del pasivo circulante	562,402,663	653,030,761
CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO, neto (Nota 3)	58,401,641	44,826,771	PATRIMONIO:		
			Reservas de patrimonio (Nota 1)	72,500,000	72,500,000
			Garantía	200,000,000	200,000,000
			Provisión		
PROPIEDADES Y EQUIPO, neto (Nota 5)	306,659,489	318,834,059	Total de las reservas	272,500,000	272,500,000
			Superavit por actualización	373,242,406	360,955,324
OTROS ACTIVOS	155,203	169,891	Remanente acumulado	57,509,232	57,509,232
			Remanente del año		182,787,288
			Total del patrimonio	703,251,698	873,751,904
				\$ 1,265,654,351	\$ 1,526,782,665
				=====	=====

Las notas adjuntas son parte integrante de estos balances generales.


Lic. Laura Valdés de Rojas
Directora General


Lic. Nicolás Musil Leyla
Subdirector General de
Administración y Finanzas


Lic. Edgar Preciado Perea
Director de Programación y Presupuesto

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

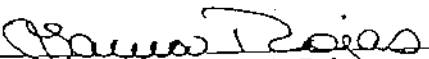
ESTADOS DE RESULTADOS

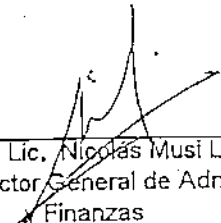
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001

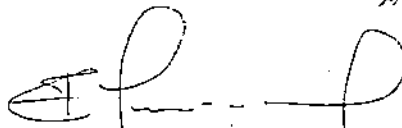
(Expresados en Pesos)

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
VENTAS NETAS	\$4,949,744,925	\$4,785,065,202
COSTO DE SORTEOS:		
Premios sorteados	3,130,335,180	2,846,825,520
Comisiones sobre ventas	608,695,500	575,439,138
Total de costo de sorteos	<u>3,739,030,680</u>	<u>3,422,264,658</u>
Resultado en sorteos	1,210,714,245	1,362,800,544
GASTOS DE OPERACION	861,455,752	891,657,210
Resultado de operación	<u>349,258,493</u>	<u>471,143,334</u>
PRODUCTOS FINANCIEROS	18,586,429	45,850,237
PREMIOS CADUCOS	98,040,387	105,986,272
OTROS GASTOS, neto	<u>(46,473,654)</u>	<u>(19,275,555)</u>
Resultado del año antes de entregas a la Tesorería de la Federación y al Fideicomiso Transforma México	419,411,655	603,704,288
APORTACIONES AL FIDEICOMISO TRANSFORMA MEXICO (Nota 9)	-	(110,000,000)
ENTREGAS A LA TESORERIA DE LA FEDERACION: A cuenta del remanente del ejercicio	<u>(419,411,655)</u>	<u>(310,917,000)</u>
Remanente neto del año	<u>\$ -</u>	<u>\$ 182,787,288</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.


 Lic. Laura Valdés de Rojas
 Directora General


 Lic. Nicolás Musi Letayf
 Subdirector General de Administración
 y Finanzas


 Lic. Edgar Preciado Perea
 Director de Programación y Presupuesto

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

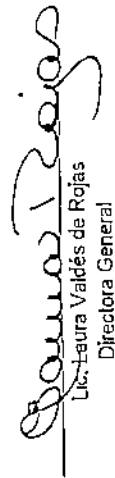
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO Y REMANENTES ACUMULADOS

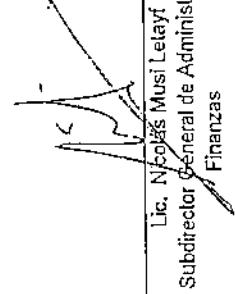
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001

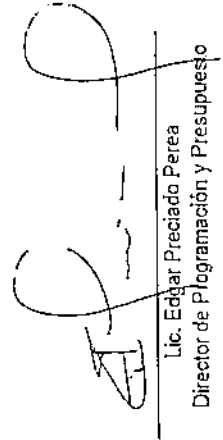
(Expresados en Pesos)

	Reserva de		Superávit por actualización de Propiedades y equipo	Gastos de instalación	Remanente		Total
	Garantía	Previsión			Acumulado	Del año	
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000	\$ 72,500,000	\$ 200,000,000	\$ 348,976,528	\$ 1,469,434	\$ 57,509,292	\$ -	\$ 680,455,254
Reconocimiento de los efectos de la inflación Remanente neto del año	-	-	10,501,056	8,306	-	182,787,288	10,509,362 182,787,288
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001	72,500,000	200,000,000	359,477,584	1,477,740	57,509,292	182,787,288	873,751,904
Entrega realizada a la TESOFE Reconocimiento de los efectos de la inflación Remanente neto del año	-	-	12,278,833	8,249	-	(182,787,288)	(182,787,288) 12,287,082
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002	\$ 72,500,000	\$ 200,000,000	\$ 371,756,417	\$ 1,485,989	\$ 57,509,292	\$ -	\$ 703,251,698

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.


Lic. Laura Valdés de Rojas
Directora General


Lic. Nicolás Musi Letayt
Subdirector General de Administración y
Finanzas


Lic. Edgar Preciado Perea
Director de Programación y Presupuesto

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

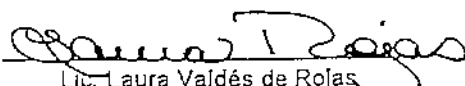
ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA

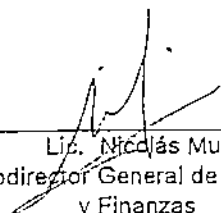
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001

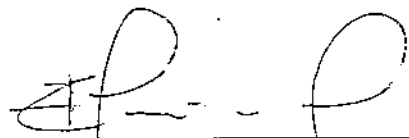
(Expresados en Pesos)

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
OPERACION:		
Remanente neto del año antes de entregas a la Tesorería de la Federación y al Fideicomiso Transforma México	\$ 419,411,655	\$ 603,704,288
Mas - Cargos a resultados que no requieren la utilización de recursos-		
Depreciación y amortización	41,910,553	51,841,317
Provisión para gastos de publicidad	4,914,987	63,311,969
Estimación de cuentas incobrables	51,827,167	48,912,326
Provisión para gratificación al personal	11,701,343	4,850,160
Provisión para indemnizaciones al personal	-	6,465,222
	<u>529,765,705</u>	<u>779,065,282</u>
(Aumento) disminución en el capital de trabajo-		
Activos de operación	157,795,882	(153,906,912)
Pasivos de operación	(134,606,567)	(28,468,492)
	<u>552,955,020</u>	<u>596,709,878</u>
FINANCIAMIENTO:		
Aportaciones al Fideicomiso Transforma México	-	(110,000,000)
Entregas realizadas a la Tesorería de la Federación (Nota B)	(693,336,610)	(380,180,400)
	<u>(693,336,610)</u>	<u>(490,180,400)</u>
INVERSION:		
Adiciones a propiedades y equipo, menos valor neto de los retiros	(17,454,607)	(22,766,364)
Disminución en otros activos	20,394	49,034
Pago de indemnizaciones al personal	-	(41,971,872)
	<u>(17,434,213)</u>	<u>(64,689,202)</u>
(Disminución) aumento de efectivo e inversiones en valores en el año	<u>\$ (157,815,803)</u>	<u>\$ 41,840,276</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.


Lic. Laura Valdés de Rojas
Directora General


Lic. Nicolás Musi Letayf
Subdirector General de Administración y Finanzas


Lic. Edgar Preciado Perea
Director de Programación y Presupuesto

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001

(Expresadas en Pesos)

(1) Antecedentes y actividad de la Institución:

Lotería Nacional para la Asistencia Pública, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial el 16 de Agosto de 1920, bajo el nombre de Lotería Nacional para la Beneficencia Pública, cambiando al actual nombre mediante publicación del Reglamento de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, de fecha 14 de julio de 1940.

El objetivo principal de la Institución es apoyar económicamente las actividades a cargo del Ejecutivo Federal en el campo de la asistencia pública, destinando a ese fin los recursos que obtenga mediante la celebración de sorteos con premios pagados en efectivo, basados en los billetes que adquieren los concursantes. Dichos recursos, una vez deducido el monto de los premios, reintegros y gastos de administración, así como el importe que se asigne para constituir e incrementar las reservas y garantías para el funcionamiento de la Institución, son enterados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) para el cumplimiento de su destino específico, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la Ley Orgánica de la Institución.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Institución, su patrimonio se integra con los bienes y derechos que por cualquier título legal haya adquirido; las aportaciones en efectivo y en especie que ha recibido o recibiere del Gobierno Federal; los recursos que obtenga por la realización de las actividades que constituyen su objeto; las reservas y garantías establecidas conforme a dicha Ley y, en general, por los bienes, derechos e ingresos que por cualquier otro concepto adquiera o perciba.

El artículo 14 de la Ley Orgánica establece que la Institución contará con las reservas patrimoniales suficientes para garantizar el pago de los premios que obtengan los billetes emitidos por la misma, asimismo, con las garantías que se destinarán a asegurar en todo tiempo su solvencia.

Las reservas constituidas son: la de garantía para asegurar el pago de premios y la de previsión, cuya finalidad es la de afrontar la diferencia resultante entre la exigibilidad inmediata de los premios y el tiempo que la Institución tarda en recuperar sus cuentas por cobrar.

(2) Principales políticas contables:

a) Principios y reglas contables aplicados-

Los estados financieros adjuntos fueron preparados de conformidad con lo establecido en los principios básicos de contabilidad gubernamental, en las Normas de Información Financiera (NIF-06-Bis "A" y NIF-08-Bis), emitidas en forma conjunta por las Secretarías de Contraloría y Desarrollo Administrativo y de Hacienda y Crédito Público y las reglas establecidas por la normatividad contable gubernamental emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

0 0 215

Los principios y reglas contables antes mencionadas requieren que la Administración realice determinadas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieran presentar en los mismos. Aún cuando puedan llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos fueron los adecuados a dichas circunstancias.

b) Principales diferencias con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México-

Las principales diferencias entre los principios de contabilidad generalmente aceptados en México y los principios y reglas contables mencionados en el inciso anterior, son las que se mencionan a continuación:

- La NIF-06-Bis "A", relativa al reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, requiere que la depreciación del ejercicio se exprese en pesos de poder adquisitivo promedio del ejercicio, y los principios de contabilidad generalmente aceptados en México establecen que la depreciación del ejercicio deberá de expresarse a pesos de poder adquisitivo de cierre del ejercicio.

No reconoce la actualización de los componentes del patrimonio a pesos de poder adquisitivo de la fecha de cierre del último ejercicio informado.

No reconoce el resultado por posición monetaria y

Para efectos de comparabilidad, no requiere que las cifras de los estados financieros se muestren expresadas a pesos de poder adquisitivo de la fecha de cierre del último ejercicio informado.

- La NIF-08-BIS, relativa al reconocimiento de pasivos por obligaciones laborales, establece que las Entidades cuyas relaciones de trabajo se rigen por el apartado "B" del artículo 123 constitucional y su legislación reglamentaria, en principio no reconocerán pasivos por obligaciones laborales al retiro de sus trabajadores, excepto disposición específica en contrario, y los principios de contabilidad generalmente aceptados en México establecen la obligatoriedad de reconocer dichos pasivos con base en cálculos actuariales practicados por actuario independiente, de conformidad con lo establecido en el Boletín D-3 emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

c) Reconocimiento de los efectos de la inflación-

La Lotería reconoce los efectos de la inflación en la información financiera de conformidad con lo establecido en los lineamientos de la NIF-06-BIS "A", apartado D, emitida conjuntamente por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, y con base en la cual únicamente se actualizan los valores de los rubros de propiedades y equipo, depreciación acumulada y del ejercicio, gastos de instalación, amortización acumulada y del ejercicio, mediante la aplicación de factores derivados de la aplicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor "INPC" publicado por el Banco de México. El método seguido fue el de "Ajuste por Cambios en el Nivel General de Precios".

d) Inversiones en valores-

Las inversiones en valores se registran a su valor de mercado.

e) Estimación para cuentas de cobro dudoso-

El monto de la aplicación a resultados proveniente de los incrementos a la estimación para cuentas de cobro dudoso, se determina mediante la aplicación de un porcentaje equivalente al 1.02% al total de las ventas netas realizadas durante el año, de conformidad con los criterios autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

f) Inventarios-

Los inventarios se valúan a su costo de adquisición, con base en el método de costos promedio.

g) Propiedades y equipo-

Las propiedades y equipo se registran originalmente a su costo de adquisición, y se actualizan mediante la aplicación de un factor derivado del INPC, desde la fecha de adquisición y hasta la fecha de cierre del último ejercicio informado, conforme se indica en la nota 2 c).

La depreciación se calcula con base en el valor actualizado de los activos fijos y bajo el método de línea recta, en función a la vida útil de los mismos, mediante la aplicación de las tasas anuales que se mencionan a continuación:

Edificios	5 %
Mobiliario y equipo	10 %
Equipo de transporte	20 %
Equipo de cómputo	25 y 30 %
Equipo periférico de cómputo	12 y 30 %

h) Cuentas por cobrar y Ventas-

Se reconocen contablemente al momento de la celebración de los sorteos.

De conformidad con la política antes descrita, al 31 de diciembre de 2002 la Institución había entregado dotaciones de billetes de lotería tradicional para su venta, a los diferentes organismos de venta, por \$ 227,885,400, correspondientes a los sorteos que se realizaron durante enero de 2003.

i) Premios por pagar y premios caducos-

De conformidad con el reglamento establecido para cada sorteo, el importe de los premios se registra al momento de la celebración del sorteo. De acuerdo con las disposiciones normativas, el monto de los premios que se reparten representa un porcentaje del 60% al 65% del valor de la emisión de billetes para la lotería tradicional y zodiaco.

Cuando los billetes premiados no son presentados para su cobro dentro de un plazo de un año, contado a partir de la fecha de celebración del sorteo, los pasivos correspondientes se consideran como "premios caducos" y se reconocen como otros ingresos en los resultados del año en que esto sucede. Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2001, se aplicaron a los resultados de cada año \$ 98,040,387 y \$ 105,986,272 por dicho concepto.

j) Obligaciones laborales-

Las relaciones laborales de los trabajadores del Organismo están reguladas por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B del artículo 123 constitucional, la cual no establece la obligación de efectuar pagos por obligaciones laborales a los trabajadores que se retiren, fallezcan o sean separados por causa justificada.

0 0 214

El reglamento interno de la Institución y por acuerdo de la H. Junta Directiva, establece que, en caso de separación injustificada o renuncia en forma espontánea del personal de confianza, tendrá derecho a recibir una indemnización equivalente a tres meses de salario y de veinte días por cada año de servicio prestado.

La Institución reconoce como un gasto en los resultados del año el monto de los desembolsos por este concepto, en el momento en que se realicen, de conformidad con lo establecido en la NIF-08-BIS a que se hace referencia en la Nota 2 b) anterior.

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2002 la Institución realizó pagos por este concepto por \$ 66,571,892, de los cuales, \$ 47,704,799 se reconocieron como gasto del año y el remanente de \$ 18,867,093 fue cubierto con recursos recibidos de parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como apoyo al Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, mismo que de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la aplicación de los Apoyos Económicos del Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, emitidos por dicha Secretaría, deberán ser registrados contablemente en cuentas de orden; asimismo, debido a que los recursos provienen del "Fondo para Apoyar el Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal", Fideicomiso constituido para tal fin, no se afectará el presupuesto autorizado de la Institución para el año en vigor.

(3) Cuentas por cobrar a corto y largo plazo:

Las cuentas por cobrar a corto y a largo plazo se integran como se muestra a continuación:

	2002	2001
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo-		
Distribuidores (lotería instantánea)	\$ 4,331,722	\$ 55,327,430
Agencias expendedoras	173,502,875	317,271,777
Expendios locales	227,969,534	216,467,974
Expendios foráneos	15,450,435	18,232,630
Oficina expendedora	11,206,964	12,844,815
	<u>432,461,530</u>	<u>620,144,626</u>
Otras Cuentas por Cobrar-		
Deudores diversos	6,775,575	4,819,319
Funcionarios y empleados	37,821,295	32,553,492
ISR sobre rifas y sorteos pagado en exceso	59,737,980	50,351,750
	<u>\$ 536,796,380</u>	<u>\$ 707,869,187</u>
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo-		
Distribuidores (lotería instantánea)	\$ 276,611,089	\$ 226,693,834
Agencias expendedoras	49,452,467	36,395,745
Expendios locales	58,605,065	56,175,759
Expendios foráneos	7,349,274	5,308,592
	<u>392,017,895</u>	<u>324,573,930</u>
Menos- Estimación para cuentas de cobro dudoso	<u>(347,513,888)</u>	<u>(295,686,721)</u>
	44,504,007	28,887,209
Créditos Hipotecarios a empleados	13,897,634	15,939,562
	<u>\$ 58,401,641</u>	<u>\$ 44,826,771</u>
Total de Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	<u>\$ 58,401,641</u>	<u>\$ 44,826,771</u>

213

Cuentas por cobrar a Corto Plazo-

Durante el año 2002, la Gerencia de Registro y Control realizó esfuerzos para recuperar los adeudos principalmente de los organismos de la zona metropolitana, y por otra parte para mantener cuando menos la cartera vigente sin crecimiento en antigüedad, permitiendo continuar con el proceso de venta de billetes, que de otra manera, se podría haber interrumpido con consecuencias a la consumación de venta en la zona mencionada, que representa más del 21% de las ventas a escala nacional; sin embargo, las cuentas por cobrar a corto plazo incluyen importes significativos que provienen de ejercicios anteriores al año 2001, sobre los cuales en el año de 2002 no se tuvo una respuesta de recuperación significativa. Asimismo, la Administración de la Institución realizará un estudio de cobrabilidad respecto de dichos importes que le permita determinar el monto de las cuentas sobre las que se tienen problemas de recuperabilidad y, en su caso, reclasificarlas al rubro de las cuentas por cobrar a largo plazo y a su vez registrar el incremento correspondiente a la estimación para cuentas de cobro dudoso.

La disminución del saldo de este rubro en comparación con el saldo al 31 de diciembre de 2001, en parte se debe a los traspasos realizados al rubro de cuentas por cobrar a largo plazo.

Cuentas por cobrar a Largo Plazo-

Excepto por el rubro de Créditos Hipotecarios a empleados, el resto de las cuentas por cobrar que conforman las cuentas por cobrar a largo plazo representan cuentas provenientes de ejercicios anteriores al año 2001, respecto de las cuales la Administración ha continuado realizando las gestiones de cobranza necesarias; sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados, la recuperación no ha sido significativa.

Comparación del total de las cuentas por cobrar a Organismos de venta según registros contables contra registros del Area de Registro y Control-

Al 31 de diciembre de 2002, el saldo total de las cuentas por cobrar a Organismos de venta que muestran los registros contables es superior en \$ 102,825,816 al saldo total de las cuentas por cobrar a dichos Organismos que reportan los registros a cargo del Area de Registro y Control, como se muestra a continuación:

Saldo según registros contables	\$ 824,479,425
Saldo según Registro y Control	721,653,609
Exceso en registros contables	<u>\$ 102,825,816</u>

Estimación para Cuentas de Cobro Dudoso-

La estimación para cuentas de cobro dudoso se integra como se muestra a continuación:

Saldo al 31 de diciembre de 2001	\$ 295,686,721
Más:	
Incremento realizado durante 2002	51,827,167
Saldo al 31 de diciembre de 2002	<u>\$ 347,513,888</u>

0 0 212

El saldo acumulado de la estimación para cuentas de cobro dudoso al 31 de diciembre de 2002, representa el total de las provisiones constituidas por la Administración de conformidad con los criterios y políticas contables que le fueron aprobadas por la H. Junta Directiva; sin embargo, no representa el importe real de las cuentas por cobrar con problemas de recuperabilidad, en virtud de que a la fecha del dictamen de los Auditores Externos no se ha realizado un estudio integral acerca de la situación que guardan la totalidad de las cuentas por cobrar a los Organismos de Venta. Dicho estudio será realizado durante el año de 2003, con base en el cual se definirá el monto al que deberá ascender el saldo de la estimación para cuentas de cobro dudoso.

(4) Tesorería de la Federación:

La cuenta por cobrar que al 31 de diciembre de 2002 se muestra a cargo de la Tesorería de la Federación, en el balance general adjunto, corresponde a la devolución que dicha Entidad realizará a la Institución durante el año 2003, debido a los enteros realizados en exceso por la Institución en el año 2002, de conformidad con lo establecido en el Oficio N° 102 - K - 21 de fecha 25 de marzo de 2003, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

(5) Propiedades y equipo:

Las propiedades y equipo se integran como muestra a continuación:

	2 0 0 2			2001
	Valor Original	Actualización	Total	Total
Terrenos	\$ 9,115,303	\$ 71,505,538	\$ 80,620,841	\$ 76,282,922
Edificios	52,812,094	639,405,620	692,217,714	664,872,353
Mobiliario, maquinaria y equipo	98,310,718	442,185,668	540,496,386	558,861,184
Equipo de cómputo	106,421,595	87,648,871	194,070,466	167,484,902
Equipo periférico de cómputo	28,910,388	59,818,996	88,729,384	79,130,076
Equipo de transporte	4,144,022	3,012,544	7,156,566	10,376,680
	299,714,120	1,303,577,237	1,603,291,357	1,557,008,117
Depreciación acumulada	(178,669,574)	(1,171,579,589)	(1,350,249,163)	(1,297,041,842)
	121,044,546	131,997,648	253,042,194	259,966,275
Otros activos fijos	1,597,089	-	1,597,089	1,597,089
Equipo en tránsito	7,318,511	-	7,318,511	12,941,690
Bienes Adjudicados	44,701,695	-	44,701,695	44,329,005
	\$ 174,661,841	\$ 131,997,648	\$ 306,659,489	\$ 318,834,059

El rubro de Edificios incluye el inmueble denominado "Edificio Prisma", mismo que durante el año terminado el 31 de diciembre de 2002 fue desocupado y con fecha 12 de diciembre de 2002, la Administración de la Institución celebró un contrato de arrendamiento con el Ejecutivo Federal, por conducto del Servicio de Administración Tributaria. Dicho contrato tendrá una vigencia de cuatro años contados a partir del 1° de enero 2003 y devengará una renta mensual de \$ 744,045.48, la cual se determinó con base en el dictamen de justipreciación de renta N° A-18420 de fecha 18 de junio de 2002 emitido por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales.

En la cláusula octava del contrato de arrendamiento a que se hace referencia en el párrafo anterior, se establece que tanto las rentas correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y los primeros quince días de abril de 2003, así como el pago de los servicios que se utilizaron durante el tiempo en que el Arrendatario tuvo posesión del inmueble objeto del arrendamiento, se compensarán con cargo a los gastos que el Arrendatario efectuará para realizar las mejoras, adaptaciones e instalaciones de equipos especiales en el inmueble objeto del arrendamiento. Por lo que, las mejoras, adaptaciones e instalaciones de equipos especiales, al término del contrato quedarán en beneficio de la Institución. Asimismo, el gasto que la Arrendataria realice por concepto de reparación del sistema de aire acondicionado del inmueble materia del arrendamiento, la Institución lo tomará a cuenta de rentas una vez concluidos los trabajos de reparación, correspondiendo a la Comisión Nacional de Avalúos de Bienes Nacionales determinar el monto para la amortización de la inversión.

El monto de depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2002 por \$ 1,350,249,163, incluye \$ 608,399,276 correspondiente a la depreciación acumulada del rubro de Edificios.

La depreciación aplicada a los resultados de los años terminados el 31 de diciembre de 2002 y 31 de diciembre de 2001, ascendió a \$ 41,908,010 y \$ 51,788,940, respectivamente, los cuales incluyen \$ 14,881,106 y \$ 20,201,795 de valores actualizados.

El efecto de superávit generado durante los años terminados el 31 de diciembre de 2002 y 31 de diciembre de 2001, por el reconocimiento de los efectos de actualización en los rubros antes mencionados, asciende a \$ 12,278,833 y \$ 10,501,056, respectivamente.

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2000 y en años anteriores, la Institución suscribió convenios con organismos de venta para liquidación de adeudos, obteniéndose a dicha fecha la adjudicación de bienes a través de la figura jurídica de dación en pago, por un importe de \$ 44,329,005, mismo que durante el año terminado el 31 de diciembre de 2002, se incrementó en \$ 372,690 con motivo de la liquidación de un Organismo de venta mediante la entrega de un terreno.

Los valores a que se hace referencia en el párrafo anterior, fueron asignados a la fecha de adjudicación con base en un avalúo y sobre los que al 31 de diciembre de 2002 no se han reconocido los efectos de la inflación, en virtud de que se consideran bienes que por sus características no son utilizados por la Institución.

(6) Premios por pagar:

Este rubro se integra como se muestra en la siguiente página:

0. 0. 210

	2002	2001
Sorteo superior	\$ 75,552,634	\$ 67,456,095
Sorteo mayor	48,864,494	55,564,320
Sorteos magnos	136,764,024	113,316,122
Sorteos zodiaco	32,769,207	31,893,761
Lotería Instantánea	60,770,107	60,807,765
Lotería Instantánea avante!	3,689,110	3,689,110
Sorteo especial	7,132,512	8,234,408
Gordo de navidad	186,794,400	80,046,863
Sorteo aniversario	3,143,604	2,638,439
Lotería instantánea viva	(405)	(405)
	<u>555,479,687</u>	<u>423,646,478</u>
Menos -		
Premios y reintegros pagados por los Organismos de venta por cuenta de la Institución	(89,719,317)	-
Premios pagados por la Institución a través de Instituciones de crédito, pendientes de identificar al cierre del año	(129,009,726)	-
	<u>\$ 336,750,644</u>	<u>\$ 423,646,478</u>

Los premios por pagar relativos a los sorteos de Lotería Instantánea existentes al 31 de diciembre de 2002, se consideran pasivos que a dicha fecha ya prescribieron, y por lo tanto, no le serán exigibles a la Institución de conformidad con lo establecido en la base decimacuarta de las bases del sorteo de lotería instantánea, en la que se indica que el derecho al cobro de los premios se podrá ejercer durante los 12 meses siguientes a la publicación, en los principales diarios de la República, acerca del inicio del sorteo y del procedimiento de distribución, o en su caso, dentro de los nuevos plazos de ampliación a la vigencia del derecho de cobro de los mismos.

Al 31 de diciembre de 2002, la Administración de la Institución no realizó la cancelación de los pasivos para pago de premios de Lotería Instantánea, debido a que tanto las Administraciones anteriores como la actual no elaboraron las actas de conclusión de cada sorteo a que hace referencia la base decimosegunda de las bases del sorteo de lotería instantánea. Dichas actas serán preparadas por la Administración actual durante el año que terminará el 31 de diciembre de 2003, una vez que concluya con los procedimientos administrativos respectivos.

(7) Impuestos por pagar:

Los impuestos por pagar se integran como se muestra a continuación:

	2002	2001
Impuesto sobre la renta por:		
Loterías, rifas y juegos	\$ 25,014,758	\$ 36,630,475
Salarios	4,865,791	8,691,864
Honorarios	46,897	27,803
Arrendamiento	39,096	22,645
IVA retenido	102,450	48,218
Impuesto sobre nóminas	630,386	817,342
Retenciones al extranjero	47,224	50,143
	<u>\$ 30,746,602</u>	<u>\$ 46,888,490</u>

209

(8) Entregas realizadas a la Tesorería de la Federación:

Las entregas realizadas a la TESOFE durante los años terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2001, ascendieron a \$ 693,336,610 y \$ 380,180,400, respectivamente. Asimismo, al cierre de los años antes mencionados, el balance general adjunto incluye un pasivo por \$ 27,412,161 y \$ 50,032, respectivamente, por concepto de "Entregas a TESOFE por enterar", mismos que a su vez forman parte del saldo del rubro denominado "Entregas a la TESOFE" que se muestra en el estado de resultados adjunto. Los pasivos existentes al cierre de 2002 y 2001 fueron enterados a la TESOFE en enero de 2003 y abril de 2002, respectivamente.

De las entregas realizadas durante el año de 2002, \$ 182,787,288 corresponden al remanente neto del año 2001 y \$ 50,032 al pasivo existente al cierre de 2001. Respecto al remanente neto del año 2001, el mismo no formaba parte del pasivo denominado "Entregas a TESOFE por enterar" al cierre de dicho año, en virtud de que la Administración de la Institución, a la fecha de emisión del dictamen de los auditores externos sobre los estados financieros del año 2001, se encontraba realizando las gestiones necesarias ante las Autoridades correspondientes para que dicho remanente, en lugar de ser enterado a la TESOFE fuese depositado en el Fideicomiso Transforma México; sin embargo, debido a que no se contó con la aprobación respectiva, la Administración procedió a realizar el entero en tres entregas durante los meses de mayo, junio y julio de 2002. De la cantidad restante por \$ 510,499,290, como se menciona en la Nota 4), durante el ejercicio 2003 la TESOFE devolverá a la Institución la cantidad de \$ 118,499,796.

(9) Fideicomiso de Administración (Transforma México):

Con fecha 12 de Octubre de 2001 la Institución, previa autorización de la Procuraduría Fiscal de la Federación mediante su oficio N° 529-II-DLCF-3497 de fecha 9 de octubre de 2001, celebró un Contrato de Fideicomiso de Administración con Nacional Financiera, S.N.C., quienes en lo sucesivo se denominarán Fideicomitente y Fiduciaria, respectivamente, con la finalidad de que el mismo administre en forma transparente, precisa y pertinente los recursos que integren el patrimonio fideicomitado, mismos que serán destinados a los sujetos de apoyo de programas de asistencia pública, tales como educación, salud, proyectos identificados como impulsores de grupos específicos y vulnerables, etc., de acuerdo con las reglas de operación y en los términos de las instrucciones del Comité Técnico.

El patrimonio del Fideicomiso se integra como sigue:

- > Con la aportación inicial de \$ 110,000,000 que entregó el Fideicomitente
- > Con las cantidades de dinero que en el futuro aporte el Fideicomitente, en los términos de las disposiciones legales aplicables.
- > Con los donativos que a título gratuito aporten las Entidades Federativas y Municipios, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, personas morales o físicas, nacionales o extranjeras, del sector privado o social y Organismos Nacionales o Internacionales, legalmente constituidos y autorizados para tales fines; con las aportaciones en dinero con carácter de donación a título gratuito, que realice cualquier otra persona física o moral, quienes no tendrán derecho a ninguna contraprestación, por lo que no se les podrá considerar como Fideicomitentes; sin embargo, si así lo acuerda el Comité Técnico se les podrá invitar a las sesiones de dicho Comité.
- > Con los rendimientos que se obtengan de la inversión de los fondos líquidos del patrimonio del Fideicomiso.

0 0 208

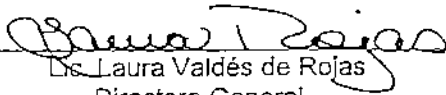
- En general, con todo tipo de recursos, bienes y derechos que se adquieran, reciban o incorporen al patrimonio del Fideicomiso en cumplimiento de sus fines, en términos de las disposiciones legales aplicables, así como bajo los límites y condiciones del contrato respectivo.

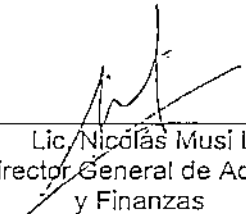
La Fiduciaria recibirá por concepto de honorarios con cargo al patrimonio del Fideicomiso las cantidades de \$ 10,000 más IVA por aceptación del cargo y \$ 85,000 más IVA anuales pagaderos por trimestres vencidos, los cuales se incrementarán anualmente con base en el INPC o el indicador que lo sustituya para el mismo período.

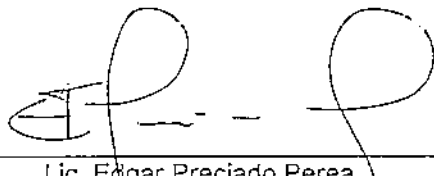
Todos los gastos y costos en que incurra el Fideicomiso, serán cubiertos con cargo a su patrimonio y en caso de que el mismo no contara con los recursos líquidos para hacer frente a los mismos o éstos no alcanzaran serán cubiertos por el Fideicomitente.

El presente fideicomiso tendrá una duración máxima de 10 años y se extinguirá una vez que no exista fondo fideicomitado o por cualquiera de las causas establecidas en el Artículo 392 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

La aportación de \$ 110,000,000 realizada por la Institución al Fideicomiso fue aprobada por la Dirección General de Programación y Presupuesto de Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante su oficio N° 311-A-6347 de fecha 28 de agosto de 2001. Dicho desembolso se muestra dentro del rubro de Aportaciones realizadas al Fideicomiso Transforma México que se muestra en el estado de resultados adjunto.


Lic. Laura Valdés de Rojas
Directora General


Lic. Nicolás Musi Letayf
Subdirector General de Administración
y Finanzas


Lic. Edgar Preciado Perea
Director de Programación y Presupuesto

0 0 207



Lotería Nacional
para la Asistencia Pública

JUNTA DIRECTIVA

En la ciudad de México, D. F., siendo las 9:30 horas del día 26 de junio del dos mil tres y con el fin de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, se reunieron en la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ubicada en el piso dos del edificio marcado con el N° 275 de Barranca del Muerto, colonia San José Insurgentes, en esta ciudad; en calidad de miembros de este Órgano de Gobierno, los CC. **licenciado Luis Manuel Gutiérrez Levy**, Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Consejero Suplente y Presidente Suplente de la H. Junta Directiva; **licenciado Francisco Suárez Warden**, Oficial Mayor de la Secretaría de Gobernación, en su calidad de Consejero Suplente por parte de la citada Secretaría; **doctor Neftalí Salvador Escobedo Zoletto**, Oficial Mayor del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en su calidad de Consejero Suplente por parte de dicho Sistema Nacional; **licenciado Carlos Ignacio Fuentes Gómez**, Director de Programación y Presupuesto de Entidades de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su calidad de Consejero Suplente por parte de dicha Secretaría; **licenciado Enrique Azuara Hernández**, Subdirector General Jurídico de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, en su calidad de Consejero Suplente y Secretario por parte de la citada Entidad; **licenciada Deborah Castillo Flores**, Asesora de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, en su calidad de Consejera Suplente por parte de la citada Secretaría; **licenciado Carlos Arturo Aguirre Islas**, Coordinador de Sector de los Órganos de Vigilancia y Control de Hacienda de la Secretaría de la Función Pública, en su calidad de Comisario Suplente; **José Antonio Aceves López**, Prosecretario de la H. Junta Directiva; como invitados; **ingeniero Sergio Garibay Patrón**, Director General Adjunto de Coordinación Sectorial; **licenciado Pedro Raúl Vidal Anaya**, Director de Coordinación Sectorial y Análisis Normativo, ambos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; **licenciado Manuel Enrique Russek Valles**, Titular del Órgano Interno de Control en la Lotería Nacional; así como el **contador público José Luis Luckie Pacheco**, Subdirector General de Administración y Finanzas de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.

Presidió la Sesión el **licenciado Luis Manuel Gutiérrez Levy**, Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Consejero Suplente y Presidente Suplente de la H. Junta Directiva, quien agradeció la asistencia de los miembros de la misma.

Una vez integrado el Quórum legal y en uso de la palabra, el **licenciado Enrique Azuara Hernández**, Secretario de la H. Junta Directiva procedió a dar lectura al:



Lotería Nacional
para la Asistencia Pública

JUNTA DIRECTIVA

2. ESTADOS FINANCIEROS DE LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA, CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002, DICTAMINADOS POR LOS AUDITORES EXTERNOS.

“Con fundamento en lo establecido en el Artículo 58, fracción VI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se somete a la consideración de los miembros del Órgano de Gobierno los Estados Financieros de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, con cifras al 31 de diciembre del 2002, dictaminados por la firma de Contadores Públicos Salles, Sáinz – Grant Thomton, S.C., en su calidad de Auditor Externo designado por la Secretaría de la Función Pública.

Al término de la lectura, el licenciado **Enrique Azuara Hernández** informó a los miembros de la H. Junta Directiva que en relación con este punto, mediante oficio N° 113/7750/255/03, de fecha 25 de los corrientes, la Entidad recibió el Informe del Comisario Suplente de la Secretaría de la Función Pública, respecto de los Estados Financieros Dictaminados de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, al 31 de diciembre del 2002, por los Auditores Externos.

El licenciado **Carlos Arturo Aguirre Islas**, manifestó que el Acuerdo, desde su punto de vista, debería de ser en el sentido de aprobar los Estados Financieros, con base en el dictamen del Auditor Externo y la opinión de los Comisarios.

Asimismo, dio lectura a la última parte del Informe de los Comisarios, a efecto de que los miembros de la H. Junta Directiva tomen conocimiento del mismo.

“6. Que los Estados Financieros expresados a pesos de diciembre del 2002, destacan: el activo circulante se redujo en 22.6% respecto a lo obtenido en el periodo homólogo anterior, al pasar de \$1,162.9 millones a \$900.4 millones, por la disminución del 41 por ciento del efectivo e inversiones en valores y del 24% en el saldo por las cuentas por cobrar, principalmente en lo relativo a distribuidores de lotería instantánea y agencias expendedoras.

Las cuentas por cobrar a largo plazo se incrementaron en 30.4% al pasar de 44.8 millones a \$58.4 millones, a pesar de que la estimación para cuentas de cobro dudoso también se incrementó en 17.5% en el periodo para alcanzar al 31 de diciembre del 2002 un monto de \$347.5 millones. La recuperación obtenida en el ejercicio fue de \$1'024,758 millones, cantidad que no obstante superó a la cantidad estimada por obtener de \$800,000 millones. La cartera vencida alcanzó un monto de \$489.3 millones, superior en 17.9% a la del 2001, por el incremento que se observa en el rubro de créditos comerciales al pasar de \$387.9 millones en el 2001 a \$435.8 millones en 2002.



Lotería Nacional
para la Asistencia Pública

JUNTA DIRECTIVA

El pasivo a corto plazo disminuyó en 13.9% con relación al del 2001, al pasar de \$653.0 millones a \$562.4 millones, por inferiores premios pendientes de pago.

El patrimonio disminuyó 19.5% en relación al 2001, al pasar de \$873.8 millones a 703.2 millones, debido a los resultados obtenidos en el periodo.

En el estado de resultados se observa que los ingresos por ventas de billetes de Lotería fueron 3.4% superiores a los alcanzados en el 2001, al pasar de \$4,785.1 millones a \$4,949.7 millones. Sin embargo, los mayores gastos y menores premios al fondo y caducos redujeron su utilidad de operación a \$419.4 millones, cantidad inferior en 30.5% a la obtenido en el ejercicio anterior. Por esta razón, su participación con respecto a las ventas decreció de 12.6% a 8.5%.

Esta última cantidad correspondió a los recursos entregados a la Tesorería de la Federación sin ninguna aportación al Fideicomiso Transforma-México, que en el ejercicio anterior se hizo por \$110 millones, sin remanente alguno.

7. Que de conformidad con lo expresado en el dictamen emitido por el auditor externo designado por la Unidad de Auditoría Gubernamental de esta Secretaría, a juicio del suscrito, la información contenida en los estados financieros de Lotería Nacional para la Asistencia Pública, con excepción de lo establecido en los incisos a) y b) del referido dictamen, refleja razonablemente su situación financiera y los resultados de sus operaciones, las variaciones de su patrimonio y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios básicos de contabilidad generalmente aceptados. Por lo que se refiere al tratamiento contable sobre los efectos de la inflación en la información financiera y al reconocimiento de obligaciones laborales, se han seguido las reglas establecidas por la Normatividad Contable Gubernamental, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, como se indica en las notas 2 b), 2 c) y 2 j) del Dictamen que nos ocupa.

Recomendaciones.

- 1.- Realizar las acciones necesarias para atender las salvedades determinadas por el Auditor Externo en su dictamen a los Estados Financieros con cifras al 31 de diciembre del 2002.
- 2.- Regularizar ante las autoridades competentes los movimientos realizados para la reducción de los enteros a TESOFE durante el ejercicio 2002, ya que inicialmente se habían entregado \$537.9 millones y con base en los estados financieros auditados se llegó a un monto de \$419.4 millones, lo cual fue inferior en \$118.5 millones de lo programado.



Lotería Nacional
para la Asistencia Pública

JUNTA DIRECTIVA

- 3.- Presentar un informe detallado al Órgano de Gobierno sobre la situación financiera que motivó la reducción de los enteros a la TESOFE y las bases técnicas y legales en que se fundamentó esta medida.

El licenciado Enrique Azuara Hernández, indicó que en lo referente a los \$118.5 millones de pesos programados, se debió a un exceso que se dio en el pago de enteros a la Tesorería de la Federación; no obstante, ésta ya regresó esa cantidad a la Institución.

Asimismo, agregó que el contador público José Luis Luckie Pacheco, Subdirector General de Administración y Finanzas, presentará el Informe solicitado con todo detalle, que contenga todos los pasos que se siguieron ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para lograr la devolución.

El licenciado Carlos Arturo Aguirre Islas, ratificó la necesidad de que pudiera integrarse un programa de trabajo, como parte de las inquietudes del Auditor Externo en el inciso 4, que se refiere a la realización de algunas depuraciones y conciliaciones que tienen que ver con las reservas de la Entidad, como es el caso de las cuentas por cobrar y que son los elementos que motivaron a hacer esas excepciones en su opinión; en virtud de que son relevantes para ir consolidando la salud financiera de la Institución y la manifestación adecuada de su situación financiera.

El licenciado Enrique Azuara Hernández, señaló que en la próxima Sesión del Órgano de Gobierno se presentará el informe solicitado.

No habiendo más comentarios, se dictó el siguiente:

ACUERDO 35/2003

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 58, FRACCIÓN VI DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, SE APRUEBAN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA, CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002, DICTAMINADOS POR LA FIRMA DE CONTADORES PÚBLICOS SALLES, SÁINZ GRANT THORNTON, S. C., EN SU CALIDAD DE AUDITOR EXTERNO DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

ASIMISMO, SE TOMA DEBIDA NOTA DEL INFORME EMITIDO POR EL COMISARIO PÚBLICO SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA RESPECTO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, ASÍ COMO DE SUS RECOMENDACIONES.

3. SOLICITUD DE ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2003

"De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se solicita la aprobación de este Órgano de Gobierno respecto a



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL

COORDINACIÓN DE SECTOR DE LOS ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL DE HACIENDA

OFICIO No. 113/750/255/03

México, D.F. a 25 de junio de 2003

"2003 Año del CCL Aniversario del Natalicio de Don Miguel Hidalgo y Costilla Padre de la Patria"

LIC. ENRIQUE AZUARA HERNÁNDEZ.
SECRETARIO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA
LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 58, fracción VI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, anexo le envío mi opinión como Comisario Público sobre el Informe de los Estados Financieros auditados correspondientes al 31 de diciembre por los años 2002 y 2001, de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, para que se presente en la próxima sesión de la H. Junta Directiva.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL COORDINADOR,

LOTERIA NACIONAL
PARA LA ASISTENCIA PUBLICA
JUN. 25 2003
16:00/13
PROSECRETARIA

LIC. CARLOS ARTURO AGUIRRE LAS

- c.c.p Lic Luis Manuel Gutiérrez Levy, Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presente.
- Lic. Laura Valdés de Rojas, Titular de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública. Presente.
- Lic. Manuel Russek Valles, Titular del Órgano Interno de Control en la Lotería Nacional para la Asistencia Pública. Presente.

00 2003



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

COORDINACIÓN GENERAL DE LOS ÓRGANOS
DE VIGILANCIA Y CONTROL

COORDINACIÓN DE SECTOR DE LOS
ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL DE
HACENDA

OFICIO No. 113/750/256/03

México, D.F. 25 de junio de 2003

"2003 Año del CCL Aniversario del Natalicio de
Don Miguel Hidalgo y Costilla Padre de la
Patria".

H. JUNTA DIRECTIVA DE LA
LOTERÍA NACIONAL PARA LA
ASISTENCIA PÚBLICA,
P R E S E N T E.

Para que el H. Junta Directiva apruebe los estados financieros de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, al 31 de diciembre de 2002 y 2001, a que se refiere, el artículo 58, fracción VI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Comisario presenta el informe respectivo, en cumplimiento del artículo 30, fracción XII, del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

El Comisario manifiesta:

1. Que conocí y analicé la información presentada por la Administración de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, en las sesiones de su H. Junta directiva realizadas durante el ejercicio de 2002, sobre la operación de la Institución y situación financiera, así como para la toma de decisiones, y en las actas levantadas para hacer constar el desarrollo de las reuniones y los acuerdos;
2. Que participé en las Sesiones de la H. Junta Directiva y del Comité de Control y Auditoría, en el ejercicio de 2002, de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, en el desempeño de mi función;
3. Que analicé los informes presentados por la Dirección General de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, a la H. Junta Directiva sobre los resultados en el ejercicio 2002;
4. Que los Estados Financieros de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, correspondientes a 2002 y 2001 fueron preparados bajo la responsabilidad de la Administración de la Institución.

0 0 2003



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

COORDINACIÓN GENERAL DE LOS ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL

COORDINACIÓN DE SECTOR DE LOS ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL DE HACENDA

OFICIO No. 113/750/256/03

5. Que revisé el dictamen emitido el 26 de marzo de 2003 por el auditor externo – despacho Salles, Sáinz – Grant Thornton, S.C. – designado por la Unidad de Auditoría Gubernamental de la Secodam, por medio de su socio C.P.C. Alberto E. Hernández Cisneros, respecto a los Estados Financieros de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, al 31 de diciembre de 2002 y 2001; en éste se indica:

La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en la nota 2 a) a los estados financieros adjuntos, los mismos fueron preparados de acuerdo con lo establecido por los principios básicos de contabilidad gubernamental y, por lo que se refiere al reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, los mismos fueron incorporados atendiendo a las reglas establecidas en la Norma de Información Financiera (NIF)-06-bis-"A"; así mismo, en la nota 2 b) a los estados financieros, se describen las principales diferencias que existen entre los principios y reglas contables utilizadas, y los principios de contabilidad generalmente aceptados en México.

- a) Como se explica en la Nota 6) a los estados financieros, el pasivo denominado premios por pagar al 31 de diciembre de 2002, incluye \$64,459 miles que corresponden a premios relacionados con sorteos de lotería instantánea, los cuales a dicha fecha han prescrito, y por lo tanto no son exigibles. La administración de la Institución no ha cancelado este pasivo en tanto no se formalice el proceso administrativo del cierre de los sorteos de lotería instantánea, de conformidad con lo establecido en la base duodécima de las bases del sorteo de la lotería instantánea.
- b) Debido a que no nos fue posible obtener la documentación suficiente respecto a la situación que guardan las cuentas por cobrar a Organismos de venta al 31 de diciembre de 2002, no nos fue posible evaluar la razonabilidad de la suficiencia del saldo de la reserva para cuentas de cobro dudoso existente a dicha fecha. Así mismo, debido a la falta de conciliación de saldos de la cartera al 31 de diciembre de 2002, respecto de la diferencia de \$102,826 miles que existe entre lo que reportan los

0 0 2059



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

COORDINACIÓN GENERAL DE LOS ÓRGANOS
DE VIGILANCIA Y CONTROL

COORDINACIÓN DE SECTOR DE LOS
ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL DE
HACENDA

OFICIO No. 113/750/256/03

registros de contabilidad y los registros del área de Registro y Control, como se menciona en la Nota 3), no nos fue posible conocer el origen de esta diferencia y de su efecto en los registros contables.

En mi opinión, excepto por lo mencionado en el inciso a) anterior, y por el efecto de los ajustes, si los hubiere, que pudiésemos haber determinado a las cuentas por cobrar y a la reserva para cuentas de cobro dudoso al 31 de diciembre de 2002, si hubiéramos contado con la documentación suficiente respecto a la situación que guardan las cuentas por cobrar, así como con el análisis de la diferencia entre los registros de contabilidad y el área de Registro y Control, situaciones que se mencionan en el inciso b) anterior, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, al 31 de diciembre de 2002 y 2001 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio y remanentes acumulados y los cambios en la situación financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las bases contables referidas.

6. Que en los Estados Financieros, expresados a pesos de diciembre de 2002, destaca:

El activo circulante se redujo en 22.6% respecto al obtenido en el período homólogo anterior, al pasar de \$1,162.9 millones a \$900.4 millones, por la disminución del 41% del efectivo e inversiones en valores y del 24% en el saldo de las cuentas por cobrar, principalmente en lo relativo a distribuidores de lotería instantánea y agencias expendedoras.

Las cuentas por cobrar a largo plazo se incrementan en 30.4% al pasar de 44.8 millones a \$58.4 millones, a pesar de que la estimación para cuentas de cobro dudoso también se incrementó en 17.5% en el período, para alcanzar al 31 de diciembre de 2002 un monto de \$347.5 millones. La recuperación obtenida en el ejercicio fue de sólo \$1'024,758 cantidad que no obstante superó la cantidad estimada por obtener de \$800,000.

La cartera vencida alcanzó un monto de \$489.3 millones, superior en 17.9% a la de 2001, por el incremento que se observa en el rubro de créditos comerciales al pasar de \$387.9 millones en 2001 a \$435.8 millones en 2002.

0 0 2058



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

COORDINACIÓN GENERAL DE LOS ÓRGANOS
DE VIGILANCIA Y CONTROL

COORDINACIÓN DE SECTOR DE LOS
ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL DE
HACENDA

OFICIO No. 113/750/256/03

El pasivo a corto plazo disminuyó en 13.9% con relación al del 2001, al pasar de \$653.0 millones a \$562.4 millones, por inferiores premios pendientes de pago.

El patrimonio disminuyó en 19.5% en relación a 2001, al pasar de \$873.8 millones a 703.2 millones, debido a los resultados obtenidos del periodo.

En el estado de resultados se observa que los ingresos por venta de billetes de lotería fueron 3.4% superiores a los alcanzados en el 2001, al pasar de \$4,785.1 millones a \$4,949.7 millones. Sin embargo, los mayores gastos y menores premios al fondo y caducos, redujeron su utilidad de operación a \$419.4 millones, cantidad inferior en 30.5% a la obtenida en el ejercicio anterior. Por esta razón, su participación con respecto a las ventas decreció de 12.6% a 8.5%.

Esta última cantidad correspondió a los recursos entregados a la Tesorería de la Federación, sin ninguna aportación al Fideicomiso Transforma, que en el ejercicio anterior se hizo por \$110 millones, sin remanente alguno.

7. Que de conformidad con lo expresado en el dictamen emitido por el auditor externo designado por la Unidad de Auditoría Gubernamental de esta Secretaría, a juicio del suscrito, la información contenida en los estados financieros de Lotería Nacional para la Asistencia Pública, con excepción de lo establecido en los incisos a) y b) del referido dictamen, refleja razonablemente su situación financiera y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios básicos de contabilidad generalmente aceptados. Por lo que se refiere al tratamiento contable sobre los efectos de la inflación en la información financiera y al reconocimiento de obligaciones laborales, se han seguido las reglas establecidas por la Normatividad Contable Gubernamental emitidas por la las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, como se indica en las notas 2 b), 2 c) y 2 j) del dictamen que nos ocupa.

0 0 19257



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

COORDINACIÓN GENERAL DE LOS ÓRGANOS
DE VIGILANCIA Y CONTROL

COORDINACIÓN DE SECTOR DE LOS
ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL DE
HACENDA

OFICIO No. 113/750/256/03

RECOMENDACIONES:

1. Realizar las acciones necesarias para atender las salvedades determinadas por el Auditor Externo en su dictamen a los estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2002
2. Regularizar ante las autoridades competentes, los movimientos realizados para la reducción de los enteros a TESOFE durante el ejercicio 2002, ya que inicialmente se habían entregado \$537.9 millones, y con base a los estados financieros auditados se llegó a un monto de \$419.4 millones, lo cual fue inferior en \$118.5 millones de lo programado.
3. Presentar un informe detallado al Órgano de Gobierno sobre la situación financiera que motivó la reducción de los enteros a la TESOFE, y las bases técnicas y legales en que se fundamentó esta medida.

ATENTAMENTE,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.



Lic. Carlos Arturo Aguirre Islas.
Comisario Público Suplente

0 0 198 256